## CARTA DE TRATO DIGNO AL USUARIO

Apreciados ciudadanos y ciudadanas.

El Instituto Superior de Educación Rural ISER en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5°, artículo 7°, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se compromete para con ustedes a prestar un servicio equitativo, igualitario, considerado, diligente y respetuoso, garantizando de este modo el cumplimiento de sus derechos, cuales son:

- Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
- Las anteriores actuaciones podrán ser adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad, aún por fuera de las horas de atención al público.
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes.
- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
- Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.

- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- A formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
- Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.

Correlativamente con los derechos que les asisten, las personas tienen, en las actuaciones ante las autoridades, los siguientes deberes:

- Acatar la Constitución y las leyes.
- Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
- Observar un trato respetuoso con los servidores públicos.

**Par.** El incumplimiento de estos deberes no podrá ser invocado por la administración como pretexto para desconocer el derecho reclamado por el particular. Empero podrá dar lugar a las sanciones penales, disciplinarias o de policía que sean del caso según la ley.

Los diferentes medios que el Instituto Superior de Educación Rural ISER pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas para el ejercicio y garantía de sus derechos son los siguientes:

 De lunes a viernes, atención personal en todas sus oficinas en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m. Calle 8 Nº 8-155 Barrio Chapinero, Pamplona, Norte de Santander.

- De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a 12:00 m atención personal en la Unidad de Estudios Virtuales y a Distancia, Bloque IB, calle 8 Nº 8-155 Barrio Chapinero, Pamplona, Norte de Santander.
- De lunes a viernes atención telefónica en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m. a través de las líneas 5682597 y 5682578.
- De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a 12:00 m atención telefónica en la Unidad de Estudios Virtuales y a Distancia a través de la línea 5684828.
- De lunes a viernes recepción de documentos en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m. en la Unidad de Atención al Usuario, ubicada en el Edificio Isabel Celis.
- De lunes a viernes recepción de documentos vía fax en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m. a través de la línea 5681736.
- De lunes a domingo recepción de peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias a través de la página Institucional www.iser.edu.co, link peticiones, quejas y reclamos.

Cordialmente,

JOSÉ GUSTAVO QUINTERO GUIO

Rector